

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 993/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: CONCURSO OPOSICION ARQUITECTO MUNICIPAL A1

Dña. Noelia Barrado Olivares, Alcadesa - Presidenta del Ayuntamiento de Soto del Real

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1044 de 14 de abril de 2026.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 letra q, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESOLUCIÓN

Vistas las bases específicas que rigen la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por turno libre, de una plaza vacante de arquitecto, personal funcionario, para el Ayuntamiento de Soto del Real, anunciadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 45, de 23 de febrero de 2026, y Boletín Oficial del Estado nº 54 de fecha 2 de marzo de 2026.

Vistas las solicitudes para participar en la convocatoria, cuyo plazo de presentación finalizó con fecha 23 de marzo de 2026.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos a la convocatoria:

ORDEN	REGISTRO ENTRADA	REFERENCIA
1	2026-E-RE-1188	1RS250H
2	2026-E-RE-1216	2GZ352M
3	2026-E-RE-1232	3CP593L
4	2026-E-RE-1233	4CA684H
6	2026-E-RE-1262	6SM618C
7	2026-E-RE-1326	7GC471G
8	2026-E-RE-1342	8GB404Z



10	2026-E-RE-1398	10PS861X
11	2026-E-RE-1422	11BZ717X
12	2026-E-RE-1440	12NL294L
14	2026-E-RE-1454	14CG891P
17	2026-E-RE-1465	17SP1130W
18	2026-E-RE-1477	18RR957A
21	2026-E-RE-1575	21LP326A
22	2026-E-RE-1574	22MR043W
23	2026-E-RE-1572	23DP340K
25	2026-E-RE-1553	25DV864V
29	2026-E-RE-1565	29SS887V
30	2026-E-RE-1582	30CO688H
31	2026-E-RE-1552	31CT866C
33	2026-E-RE-1618	33RP424A

*La referencia consiste en el número de inscripción seguido de las iniciales de los apellidos y los cuatro dígitos del DNI anonimizado. Esta información ha sido limitada para evitar la identificación directa.

SEGUNDO. – Aprobar la lista provisional de excluidos a la convocatoria:

ORDEN	REGISTRO ENTRADA	REFERENCIA	DNI ANONIMIZADO	MOTIVO
5	2026-E-RE-1237	5MD070G	*****070G	1,3
9	2026-E-RE-1358	9VR473M	*****473M	2
13	2026-E-RE-1426	13FF138Q	*****138Q	3
15	2026-E-RE-1446	15MT511A	*****511A	2
16	2026-E-RE-1447	16SZ540Y	*****540Y	2
19	2026-E-RE-1490	19CG664P	*****664P	2,3
20	2026-E-RE-1499	20CC263X	*****263X	1,2,3
24	2026-E-RE-1570	24MD581L	*****581L	1,2,3
26	2026-E-RE-1569	26GG805Z	*****805Z	3
27	2026-E-RE-1560	27DD250P	*****250P	3



28	2026-E-RE-1568	28RR851S	*****851S	1
32	2026-E-RE-1613	32CL472T	*****472T	3

MOTIVOS DE EXCLUSION PROVISIONAL:

1. No aporta título o certificado conforme a la base tercera de las Bases Específicas.
2. No aportar DNI o documento de identificación conforme a la base quinta de las Bases Generales.
3. No aporta carnet de conducir B, conforme a la base tercera de las Bases Específicas.

TERCERO.- Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal del proceso de selección:

Titulares:

Presidente: Ana Requejo Peccis, funcionario de carrera, Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Secretaria: Alicia Oviedo Sanz, funcionario de carrera, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: Lucrecia Monedero Garrido, funcionario de carrera, Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Vocal: Gonzalo Ayala González, funcionario de carrera, Comunidad de Madrid.

Vocal: Carmen Fernández de Castro González, funcionario de carrera, Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte de Madrid.

Suplentes:

Presidente: María Lomba Fluxá, funcionario de carrera, Ayuntamiento de Soto del Real.

Secretaria: Marta Martínez Gordillo, funcionaria habilitada nacional, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: Adair Sama Rojo, funcionario de carrera, Comunidad de Madrid.

Vocal: Silvia Jarque Sánchez, funcionario de carrera, Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Vocal: Fernando Pérez Urizarna, funcionario habilitado nacional, Ayuntamiento de Soto del Real.



Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos, ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (Sede electrónica) y página web municipal www.ayto-sotodelreal.es a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. Dicha reclamación debe ser presentada en el Registro general del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39 /2015. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

Así lo mando y firmo en Soto del Real.

En Soto del Real, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

